

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

0000022

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 09 ENE. 2026

**VISTO:** El Informe N° 005-2026-REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS-/DE/ARLE, de fecha 07 de enero del 2026, y el Informe N° 007-2025-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 08 de enero del 2026, sobre pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial N° 977-2017-MINSA, aprueba los Lineamientos para el Adecuado cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las entregas económicas establecida en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, constituye la estructura de la compensación económica del personal de la salud y está compuesta de la siguiente Valorización Ajustada: Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública; el ingreso económico como concepto único de carácter mensual permanente, que percibe el personal de salud. Sujeta a la afectación por cargas sociales, impuestos y pensionables;

Que, con Informe N° 005-2026-REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS-/DE/ARLE de fecha 07 de enero de 2026, el responsable de Registros, Legajos y escalafón de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, informa sobre el pago de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento de Servicio, por puesto Especializado o dedicación exclusiva en Servicios de Salud Pública, por responsabilidad Jefatural de Centro de Salud y Microrredes, por Atención Especializada a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II y I-4, de la jurisdicción de la Dirección de Red de salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de salud Ancash;

Que, con Informe N°007-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 08 de enero del 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que revisado el Informe emitido por responsable de Registros, Legajos y Escalafón y con la aprobación de la Unidad de Planeamiento Estratégico según la normativa descrita, solicita autorización para la emisión de la resolución del pago de **Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública**, al Personal Profesional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **enero del 2025**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 31,500.00)**;

Que, con el proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública, al Personal Profesional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash,



correspondiente al mes de **enero del 2026**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 31,500.00)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF y la Resolución Ministerial N° 977-2017MINSa;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el pago del Personal Profesional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por concepto de **Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública**, correspondiente al mes de **enero del 2026**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 31,500.00)**, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El responsable de Remuneraciones, Pensiones y otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución;

**Artículo 3°.-** La presente Resolución deberá de abonarse y afectar a la asignación específica 2.1.13.31 por **Puesto en Servicio de Salud Pública**, y a la disponibilidad presupuestal determinada.

**Regístrese y Comuníquese;**



Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
CPC. *Erlina Henostroza Sanchez*  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS

HSEE/GHSM/gjh.

